



DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CALDAS (BOYACÁ)
j01prmpalcaldas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Caldas, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2.022)

REFERENCIA: SUCESIÓN
RADICACIÓN: 1513140890001-2021-00032-00
CAUSANTES: MARCO AURELIO ALBORNOZ CAÑÓN YOTRA
ASUNTO: CORRE TRASLADO TRABAJO DE PARTICIÓN

En virtud del informe secretarial que antecede, siguiendo los derroteros que señala el Art. 509 de la codificación procedimental vigente, **se corre traslado a todos los interesados**, por el término de **cinco días**, contados a partir de la notificación de esta providencia por estado, del trabajo de partición presentado por el apoderado judicial de los herederos reconocidos, visible a folios 163 a 183 PDF 17 del expediente, a fin de que ejerzan su derecho de contradicción y defensa.

Vencido el término otorgado ingrese el expediente al despacho para proveer lo que en derecho corresponda.

NÓTIQUESE y CÚMPLASE,

La Juez

FLOR DEL CARMEN MORA MUÑOZ

Firmado Por:

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CALDAS-
BOYACÁ**

La anterior providencia se notifica por anotación en el Estado No. 10 de fecha 17 de marzo de 2022 publicado a las 8:00 a.m. en el sitio web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-caldas>

LEYDA XIOMARA ÁLVAREZ FONSECA
Secretaria

Flor Del Carmen Mora Muñoz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Caldas - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

65a81ae2442a53ee4bef3b124a92f3516cd7aff939ec66054a2c17258a8c60f9

Documento generado en 17/03/2022 03:14:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>